Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de diciembre de 2015
(OR. en)

13896/15

LIMITE

PV/CONS 58
JAI 847

PUBLIC

PROYECTO DE ACTA

Asunto:	Sesión n.º **3422** del Consejo de la Unión Europea **(JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR)**, celebrada en Luxemburgo el 9 de noviembre de 2015

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día provisional 3

ASUNTOS DE INTERIOR

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A» 3

3. Crisis migratoria 3

4. Varios 3

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo 4

*

* *

1. Aprobación del orden del día
13660/15 OJ/CONS 458JAI 813

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

ASUNTOS DE INTERIOR

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A»
13661/15 PTS A 81

El Consejo aprueba los puntos «A» que figuran en el documento 13661/15. Alemania presenta en relación con los puntos 2 y 3, las declaraciones que figuran en el anexo.

3. Crisis migratoria[1]
= Situación actual y seguimiento de la aplicación de las medidas adoptadas
= Proyecto de Conclusiones del Consejo
13799/15 JAI 831 ASIM 140 FRONT 239 RELEX 893 COMIX 552

El Consejo mantiene un cambio de impresiones sobre la aplicación de las medidas adoptadas recientemente para hacer frente a la crisis de los refugiados y sobre las acciones que se deberán emprender en el futuro y adopta las conclusiones que figuran en el documento 13880/15 JAI 842 ASIM 143 FRONT 240 RELEX 902 COMIX 563. El Consejo, Hungría, Polonia y Eslovaquia presentan las declaraciones que se recogen en el anexo.

4. Varios

No se trata ninguna cuestión en este punto.

****

[1] Con carácter excepcional, en presencia de los Estados asociados.

ANEXO

DECLARACIONES PARA EL ACTA DEL CONSEJO

Sobre el punto «A» n.º 2 — **Declaración conjunta relativa a un Programa Común sobre Migración y Movilidad entre la República Democrática Federal de Etiopía y la Unión Europea y sus Estados miembros**

DECLARACIÓN DE ALEMANIA

«Alemania concede suma importancia a la utilización de salvoconductos de la UE en la cooperación con terceros países por lo que respecta a la readmisión. Por eso, cuenta con que se le preste la debida atención a esta cuestión en el Programa Común sobre Migración y Movilidad con Etiopía».

Sobre el punto «A» n.º 3 — **Proyecto de declaración conjunta por la que se establece una Asociación de Movilidad entre la Republica Libanesa y la Unión Europea y sus Estados miembros participantes**

DECLARACIÓN DE ALEMANIA

«Alemania concede suma importancia a la utilización de salvoconductos de la UE en la cooperación con terceros países por lo que respecta a la readmisión. Por eso, cuenta con que se le preste la debida atención a esta cuestión en la Asociación de Movilidad con el Líbano».

Sobre el punto «B» n.º 3 — **Crisis migratoria: Conclusiones del Consejo sobre medidas para gestionar la crisis migratoria y de los refugiados**

DECLARACIÓN DEL CONSEJO

«El Consejo señala que, en caso de que se den circunstancias excepcionales que hagan imposible proceder al registro en islas pequeñas, el registro se efectuará en el continente, siempre y cuando se cuente con instalaciones al efecto.»

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA

«Hungría respalda las Conclusiones del Consejo propuestas por la Presidencia. Sin embargo, desea reiterar que, tal y como viene manteniendo desde hace tiempo, rechaza la idea de un mecanismo de reubicación permanente y considera que no debería establecerse un mecanismo de este tipo en la Unión Europea».

DECLARACIÓN DE POLONIA

«El Gobierno de la República de Polonia reitera la postura negativa que viene manteniendo en relación con el denominado "mecanismo de reubicación permanente". Por este motivo, Polonia se opone al apartado 12 de las Conclusiones del Consejo de 9 de noviembre de 2015».

DECLARACIÓN DE ESLOVAQUIA

«La República Eslovaca respalda las Conclusiones del Consejo propuestas por la Presidencia. Sin embargo, desea reiterar que, tal y como viene manteniendo desde hace tiempo, rechaza la idea de un mecanismo de reubicación permanente y considera que no debería establecerse un mecanismo de este tipo en la Unión Europea».